

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, y que disponga su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1823.—Gasco.

Circular núm. 29. Seccion de Gobierno político.  
Real orden de 18 de Marzo de 1823 sobre traslacion del Rey, familia Real y alto Gobierno á Sevilla.

El estado actual de nuestras relaciones con el Gobierno frances, y el recelo de que nuestra conducta justa y circunspecta con todos los de la Europa sea insuficiente para conservar por mas tiempo la paz y buena armonia que á unos y á otros conviene, ha obligado á S. M. á poner en práctica todos los recursos capaces de evitar una guerra que el Pueblo español no teme ni provoca. Uno de los medios mas oportunos es sin duda la traslacion del Gobierno á un punto demasiado distante del Pirineo, para ofrecer la menor esperanza de sorpresa al Ejército frances que se aproxima á aquella frontera, y situado en donde la accion gubernativa nada pierde de su ordinaria rapidez y energia. Esta medida politica ha hecho fijar la consideracion en la ciudad de Sevilla, residencia antigua de nuestros Monarcas, punto en donde se reunen todas las ventajas que en vano se buscarian en otra cualquiera de la peninsula, y que en alguna ocasion ha ofrecido el descanso y la seguridad necesaria al bien estar de la nacion, invadida tambien por huestes extranjeras, que á las ordenes de un usurpador vinieron con promesas de paz y de ventura á derramar en este suelo privilegiado el espanto y la desolacion. La prevision del Rey ha burlado quizás las tentativas premeditadas de igual naturaleza, dando las ordenes convenientes para que con la debida actividad se verifique la traslacion referida, poniendo á salvo su augusta persona y la de su Real familia, con todas las dependencias del alto Gobierno: á fin de continuar sus desvelos por la causa pública en Sevilla, mientras las circunstancias lo exijan y conyenga á la conservacion de los preciosos intereses del Estado que S. M. ha jurado hacer guardar á toda costa. En esta inteligencia nada puede ser mas grato á sus ojos que el esmero esquisito de los Gefes políticos y demas Autoridades en el cumplimiento de sus deberes respectivos, el cual si en todos tiempos ha parecido sagrado á los funcionarios celosos y patriotas mucho mas en la actualidad que el orden público presenta nuevos motivos de desplegar las mas honrosas cualidades. S. M. quiere se haga entender á los pueblos el género de guerra que se intenta hacer á una Nacion llena del miramiento mas religioso ácia todas las demas de la Europa; que se penetren de la injusticia de la perfidia de semejante procedimiento, y que si desgraciadamente llegase á verificarse esta agresion, con-

7-4-57  
22